Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN ALCALDIA Nº 241-2004-ALC/MSI

San Isidro, 04 OCT. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe Nº 085-2004-CEPRA/MSI de fecha 29 de Setiembre del 2004 del Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 228-2004-ALC/MSI, se aprobó la Directiva sobre "Normas para la Aprobación de Solicitudes de Préstamos Administrativos de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro";

Que, el Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos recomienda la aprobación de la solicitud de don **EDGAR EDUARDO CHORRES CASAVERDE,** otorgándose el Carácter Excepcional al Préstamo Administrativo solicitado para solventar las deudas financieras contraídas;

Que, el Gerente Municipal ha emitido opinión favorable respecto al Préstamo a otorgarse;

De conformidad con la Décima Cuarta Norma General de la Directiva Nº 029-2004-MSI, aprobada por Resolución de Alcaldía Nº 228-2004-ALC/MSI de fecha 21SET2004; Y

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;.

RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR a don **EDGAR EDUARDO CHORRES CASAVERDE** un Préstamo Administrativo por la suma de S/. 6,898.88 (Seis mil Ochocientos Noventa y Ocho y 88/100 Nuevos Soles) que sumado al saldo del préstamo anterior S/.3,147.92 da un total de S/. 10,046.80 Diez mil Cuarenta y Seis y 80/100 Nuevos Soles, por lo que deberá descontarse en ocho (08) armadas de S/. 282.97, una (01) de S/. 283.04, a partir del mes de Octubre del presente año y S/. 1,500.00 de la gratificación de Noviembre 2004 y Enero (vacaciones), Marzo, Abril y Julio del 2005.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Finanzas para que a través de la Unidad de Tesorería se sirva dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:
C.C. ALC
GM
OAJ
OF c/exp.
TES, INT.